Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÒN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en *Implementar acciones de educación ambiental para la gestión del riesgo en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Playa Renaciente, incidiendo en las dinámicas y fortalecimiento del gobierno propio en materia socio ambiental en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Consulta Previa del POMCA: Proyecto 16 "Plan del buen vivir.*

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual, se efectuará un análisis correspondiente al objeto que se pretende contratar.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Perspectiva económica**

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de cinco (5) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1):



Fuente: DANE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,%2C%20Servicios%2C%20Construcci%C3%B3n%20y%20Transporte.

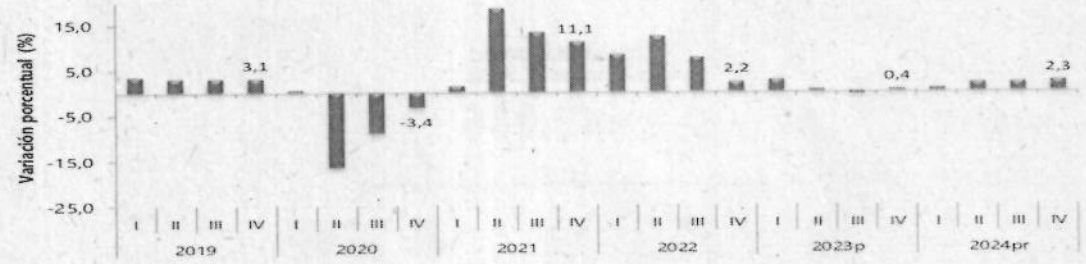
La presente contratación se sitúa en el sector de servicios, que corresponde al sector terciario de la economía, el cual de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del País, que a diferencia del sector primario y secundario, no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos, es decir, este proceso contractual se enmarca dentro de las actividades que pertenecen al subsector de actividades profesionales o de asesoría para apoyar a la Entidad en temas específicos.

El Presente análisis, parte de la información propuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, publicada en el cuarto trimestre de 2024, en el cual se presenta la tasa de crecimiento anual del índice de actividad económica en general nacional, Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023pr (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 0,59%, respecto al mes de septiembre de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado fueron: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca al 10,7% (contribuyendo los 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron un 2,1% (contribuyendo 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento (%) anual volumen 2019p- 2024pr.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud

(1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

La administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Frente a la necesidad que se pretende satisfacer mediante la suscripción de un Contrato, se relaciona el comportamiento del sector de las actividades a realizar las cuales son relativas a actividades profesionales, científicas y técnicas, decrece 0,1.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por actividad económica 2023p- 2024pr tercer trimestre.

Los Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 3. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Tasas de crecimiento en volumen. tercer trimestre 2024.

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 4: Industrias manufactureras. Tasas de crecimiento en volumen. tercer trimestre 2024.

Como consecuencia de las restrictivas condiciones financieras, era de esperarse que el 2024, fuese un año de desaceleración y normalización para la economía colombiana. Sin embargo, el lento descenso en la inflación, la cautelosa postura en los tipos de interés y la resiliencia de ciertos sectores económicos ha postergado buena parte del ajuste para 2024. Retornar a los niveles de inflación dentro del rango de tolerancia del Banco de la República (2%-4%) y crecimiento potencial objetivo (3%- 3,5%), como los registrados en 2021, no es fácil, pero los expertos manifiestan que habrá que maniobrar los riesgos de precios de alza, ya que Colombia no ha sido ajena al fenómeno mundial de desenfrenado consumo y preferencia por servicios, experiencias, restaurantes y viajes.

- **Perspectiva organizacional**

La Ley 99 de 1993 establece que, las autoridades ambientales deben cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente, con el fin de mantener la sostenibilidad de los mismos, de tal manera que puedan estar disponibles para las generaciones futuras.

De esta manera, la CVC, en cumplimiento de ejecución de acciones de conservación formula e implementa de manera corcetada con los actores del territorio, los planes de ordenación, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y en el marco de la Resolución 0100 número 0520 - 1215 de 2019, aprueba el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA), de los ríos Lili-Meléndez-Cañaveralejo.

La Corporación, dentro del ámbito de su jurisdicción, se plantea minimizar los impactos negativos sobre los recursos naturales y el medio ambiente, en un trabajo articulado con las comunidades negras, con el fin de extender la presencia institucional en el territorio para contribuir a la conservación de la biodiversidad y sus recursos eco sistémicos.

Para el componente de gestión del riesgo, en primera instancia se realizó una caracterización histórica de amenazas y eventos amenazantes, a partir de la revisión de información secundaria e inventarios realizados en campo por medio de recorridos y entrevistas; cada evento se caracterizó con la fecha, magnitud, daños causados y recurrencia. En segunda medida se evaluaron y zonificaron las amenazas por avenidas torrenciales, movimientos en masa, inundaciones e incendios forestales; por medio de la metodología establecida en la guía técnica de POMCA. Posteriormente, se identificó y analizó la vulnerabilidad de los elementos que pueden ser afectados por amenazas de origen socionatural. Por último, se identificaron y priorizaron los escenarios de riesgo en la cuenca. Esto se realizó por medio de la metodología planteada en la guía técnica de POMCA.[1]

[1] ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LOS RÍOS LILI, MELÉNDEZ Y CAÑAVERALEJO

En ese sentido, la Dirección de Gestión Ambiental tiene como propósito articular e implementar las acciones establecidas en dichos acuerdos que permitan una participación activa de los actores sociales y el cumplimiento de los mismos Para ello en el marco del Plan de Acción 2024 – 2027 se asignaron recursos con el objetivo de promover y desarrollar la participación de las comunidades negras en actividades de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, en respeto del principio cultural como actor fundamental en la conservación y protección de los recursos naturales, ya que estas comunidades cuentan con gran biodiversidad y ecosistemas estratégicos en sus territorios, que son importantes para la región.

Perspectiva técnica

Con la implementación de las actividades propuestas en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta del os instrumentos de planificación adelantados con el consejo comunitario la playa renaciente, se espera que al término el plan de acción se evalúe y considere y el proceso adelantado genera un sentido de corresponsabilidad y de pertenencia por parte de los ciudadanos de la comunidad, donde prime el respeto, el cuidado y buen uso del mismo de los recursos alimenticios, ambientales y entre otros, con una prospectiva de conservación durante el tiempo para el beneficio de futuras generaciones.

En relación al interior, se requiere continuar en el marco del Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA para el fortalecimiento de la gobernanza del Consejo Comunitario la playa Renaciente en el cual se requiere realizar diversas actividades de aprestamiento y socialización en el marco de los principios de relacionamiento con las comunidades negras, socialización de las actividades, jornadas de fortalecimiento en educación ambiental relacionadas con la temática principal fortalecimiento de las implementaciones piloto acorde a las necesidades de cada territorio durante la vigencia y cierre del proceso que permita evaluar cada una línea trabajadas. Fortaleciendo los usos y costumbres de la comunidad velando por la protección y cumplimiento de las medidas en el uso adecuado de los recursos naturales presentes en el territorio del consejo.

Lo anterior a que el derecho fundamental a la participación en políticas públicas, sociales, culturales, debe ser priorizado y garantizado en razón del fortalecimiento de la autonomía y el respeto del territorio por el gobierno propio toda vez que los espacios de sanación medicinal y espiritual, los sistemas de autoprotección y las autoridades tradicionales, a través de sus formas organizativas, deben ser tenidas en cuenta para todas las decisiones que afecten, la pervivencia y el desarrollo digno de la comunidad.

Perspectiva legal

Fortalecimiento comunitario en el marco de la gobernanza y gobernabilidad, se encuentran reguladas en las siguientes disposiciones:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Medio Ambiente	

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 99 de 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
Ley 70 de 1993	"(..) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
CONPES 3934 de 2018	CONPES 3934 de 2018 con una visión 2030 que establece objetivos a corto, mediano y largo plazo que armonizan el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, tiene carácter intersectorial con 155 acciones que pretenden ser adelantadas en un horizonte de 13 años (2018 – 2030) e implementadas por parte de 28 entidades públicas incluyendo 8 ministerios cuya misión y visión es transversal a estos objetivos de la política.
El PND 2018-2022	limplica ponerse de acuerdo en un gran pacto en donde concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, definamos el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera transformación. El Plan Nacional de Desarrollo no es la acción desarticulada de los diferentes ministerios y sectores que conforman el Gobierno. Sí es, en cambio, la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones. Este "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad" está basado en la ecuación del bienestar: Legalidad + Emprendimiento = Equidad. El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.
Decreto 1076 de 2015.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

Así mismo, se fundamenta este análisis en todas las demás normas concordantes sobre la materia.

Perspectiva ambiental

El territorio para las comunidades negras es comprendido como un ser vivo, por lo cual no se vende ni se destruye; esta manera de percibir el territorio está ligada a su cultura Afrodescendiente en la que la tierra es considerada como un uso colectivo, no por su valor de cambio, permitiendo comprender a las comunidades desde su propia realidad y contexto comunitario, enriqueciendo su trabajo comunitario y de gestión por el medio ambiente, con el propósito de contribuir desde la participación comunitaria y el desarrollo de proyectos educativos ambientales, considerando además, que la CVC tiene dentro de sus competencias fortalecer su capacidad organizativa para alcanzar una efectiva participación en la gestión ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a los acuerdos formulados en el marco de la consulta previa del POMCA Lili Meléndez Cañaveralejo, en la que a través del proyecto 16 : Plan del buen vivir se identificó y evidencio la necesidad de orientar acciones y actividades relacionadas con la gestión del riesgo de la comunidad Negra La Playa Renaciente, debido a las actividades antrópicas que convergen en la zona.

Así, El contexto local donde se desarrollará el proyecto está asociado al consejo comunitario de la comunidad Negra la Playa Renaciente, el cual se encuentra ubicada en el Corregimiento Navarro, Vereda Cauquita, al nororiente de la ciudad de Santiago de Cali; limita al norte con el puente Carlos Holguín, al sur con el viejo acueducto, al oriente con el río Cauca y el corregimiento de Juanchito (Candelaria), al occidente con el Jarillón; va desde la carrera octava hasta la carrera 12 y desde la calle 85 hasta la calle 88., donde se pretende seguir fortaleciendo el consejo comunitario y se considera importante trabajar en la propuesta específica, que parte de las percepciones y realidades de los conceptos de Gobernabilidad y la Gobernanza de un contexto nacional en relación con el gobierno propio, la autodeterminación, autonomía y autoprotección del Consejo Comunitario La Playa Renaciente reflejado en el uso del rio Cauca, y los ríos Lili, Meléndez y Cañaveralejo como tributarios de este, sus creencias y su recreación y la relación integral con el territorio ancestral, sus prácticas culturales y económicas, (extracción de arena, explotación de guadua, madera y caña menuda; venta de frutas, chontaduro, comidas, fritanga y pescado),enmarcado dentro del documento base para el proceso de fortalecimiento en el marco de la gobernanza y gobernabilidad que han se venido fortaleciendo a través de la CVC en el marco de los instrumentos de planificación ambiental.

Así mismo, desde una perspectiva participativa donde actores de la comunidad orientaran las acciones de fortalecimiento de la autonomía en términos económicos y socio ambientales, a través del desarrollo de proyectos de alto impacto, que permitan establecer que tan viable e importante es para el Distrito de Cali el empoderamiento de sus raíces culturales y la recuperación del sector turístico de la zona oriental. Esta propuesta tiene como finalidad (establecer las formas y maneras de articular el acervo cultural del Consejo Comunitario.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas la CVC ha celebro contratos entre los años 2022 2023 y 2024, por un valor total que asciende a los M/CTE ($37.996 812.520) (Ilustración 1); estos contratos fueron celebrados a través de procesos de modalidad directa, dentro de la categoría planeación ambiental, evaluación de impacto ambiental y y servicio de asesoría ambiental (UNSPSC 77101701, 77101600, 77101500).

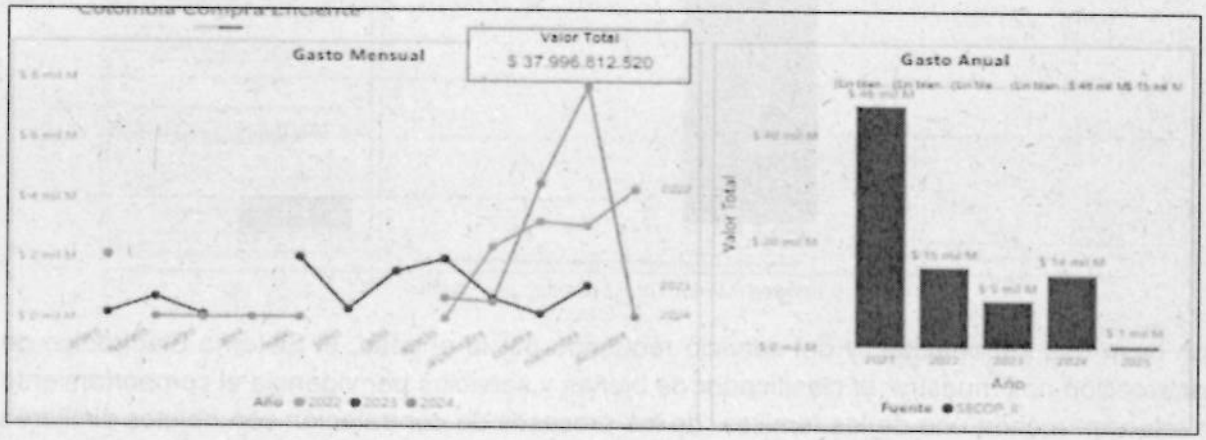


Imagen 1.. Gasto Mensual y Gasto Anual

Así mismo, durante las vigencias seleccionada según el código seleccionado se celebraron mensualmente alrededor de 188 contratos. 91 contrato para la vigencia 2022, 60 para la vigencia 2023 y 37 contrato en la vigencia 2024, registrados en la plataforma Secop II. Como se detalla a continuación:

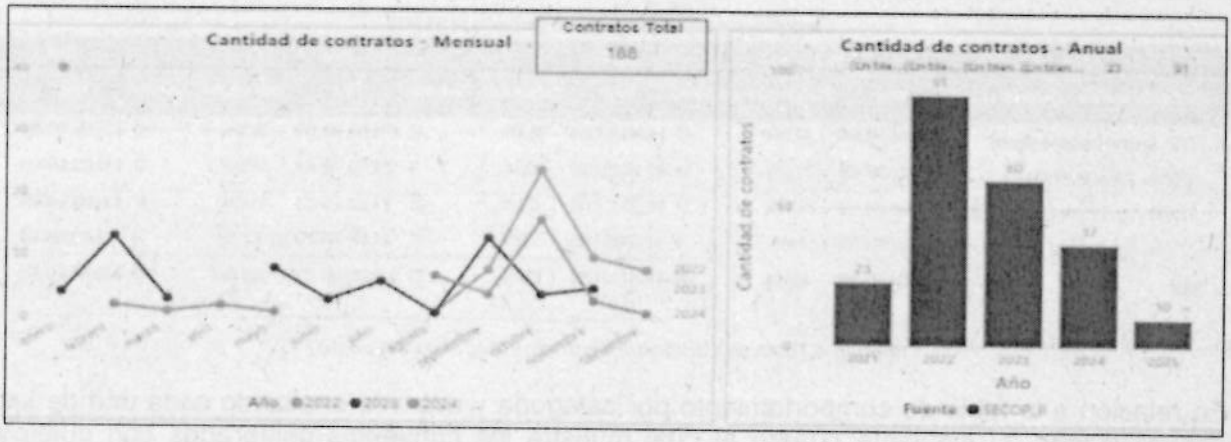


Imagen 2. Cantidad de Contratos - Mensual y Cantidad de Contratos - Anual – gestión medio ambiental – servicios de asesoría ambiental

En relación a ello, el Diagrama de Pareto nos muestra el valor total estimado por Familia, en este caso se evidencia que con el código de asesoría ambiental se han realizado 87 contratos por valor aproximado de 14 mil millones de pesos, 67 contratos con el código de planeación ambiental por valor aproximado de 18 mil millones de pesos y 34 contratos por valor de 4 mil millones para el código de Evaluación de impacto ambital según los parámetros establecidos.



Imagen 3.Valor Total Estimado por Familia

Con base esa información y del servicio requerido por la entidad, el Sistema Electrónico de Contratación nos muestra el clasificador de bienes y servicios por vigencia el comportamiento en relación a cada una de las familias de los procesos de contratación con objetos similares al que hoy se requiere asociados a el fortalecimiento de las practicas ancestrales en el marco del plan de buen vivir del Consejo Comunitario La Playa Renaciente, incidiendo en las dinámicas y fortalecimiento del gobierno propio en materia socio ambiental. En el marco de los Acuerdos de Consulta Previa y aras de analizar el clasificador de bienes a la necesidad de la contratación se encontró que en la vigencia 2022 fue donde la corporación realizo mayor número de contratación con este clasificador con 40, 01% del total para las tres vigencias.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa	
7710 - Gestión medioambiental	204.073.018	40,01%	60	$ 8.968.074.330	23,60%	37	$ 13.824.665.172	36,38%	188	$ 37.996.812.520	1	
771016 - Planeación ambiental	120.569.106	21,37%	34	$ 2.448.969.030	6,45%	4	$ 8.103.410.474	21,33%	67	$ 18.672.946.610		
771017 - Servicios de asesoría ambiental	446.818.126	11,70%	21	$ 6.297.507.797	16,57%	23	$ 4.123.319.605	10,85%	87	$ 14.866.645.608		
771015 - Evaluación de impacto ambiental	037.685.786	6,94%	5	$ 221.007.503	0,58%	10	$ 1.597.927.013	4,21%	34	$ 4.457.220.302		
Total	204.073.018	40,01%	60	$ 8.968.074.330	23,60%	37	$ 13.824.665.172	36,38%	188	$ 37.996.812.520	1	

Imagen 4.Tabla de Comportamiento de Categorías del Gasto

En relación a la tabla de comportamiento por categoría y una vez analizado cada una de las contrataciones, el siguiente cuadro el cual muestra los convenios celebrados con objetos similares, en donde se resaltan las condiciones específicas que se incluyeron en cada caso:

CONVENIO/ CONTRATO	OBJETO	VALOR	Plazo
Contrato 798 de 2022	"Realizar el fortalecimiento de la identidad y el Derecho colectivo a la autonomía del Consejo Comunitario La Playa Renaciente, mediante la recuperación de los saberes medicinales ancestrales, prácticas artesanales y su relación con el entorno como medios de economía propia, sustentable y sostenible, En el marco de los Acuerdos de Consulta Previa. "proyecto 1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflictos por uso y manejo".	$118.320.534	3 meses
Contrato 766 de 2023	Realizar acciones de fortalecimiento comunitario orientadas a la protección de la cobertura boscosa en los consejos Comunitarios de Comunidades Negras ubicados en jurisdicción de la Dar Pacifico Este en el municipio de Dagua, como parte del afianzamiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural que contribuya a la disminución de los impactos generados al suelo.	59.500.000,00	3 meses
Contrato 714 de 2024	Implementar acciones de educacion ambiental comunitarias que promuevan practicas para el manejo y disposicion adecuada de los residuos solidos, en el marco de la estrategia corporativa de educacion ambiental en comunidades negras, con el fin contribuir en la preservación de la identidad etnica, cultural y del gobierno propio	$100.000.000	3 meses

Fuente secop

En relación a lo anterior, se identifican los consejos cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios o contratos con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis de la Demanda del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años anteriores con objetos similares o afines.

El siguiente cuadro muestra los convenios y contratos celebrados con los Consejos Comunitarios y de los cuales como se indicó cuyo objeto está relacionado con el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad del Consejo Comunitario La Playa renaciente, así la Corporación adelantó cinco (5) contratos por un valor total de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE., ($ 1.000.000.000,00), entre los cuales se encuentra como contratista el Consejo Comunitario de Comunidades Negras la playa renaciente.

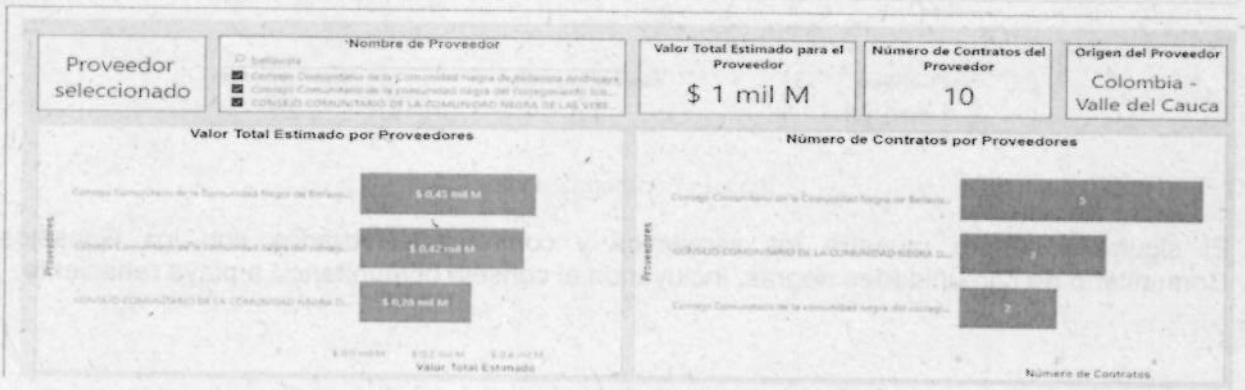


Imagen 5. Valor Total Estimado por Origen de Proveedores y Origen de proveedores

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Así mismo, con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) de los procesos de contratación de la vigencia 2022,2023 y 2024 con objetos similares al que hoy se requiere, el cual se compara con el histórico de contrataciones que figuran en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE", para los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, encontrado 13 posibles proveedores y 27 contrataciones realizadas por un valor de 4 mil millones aproximadamente.

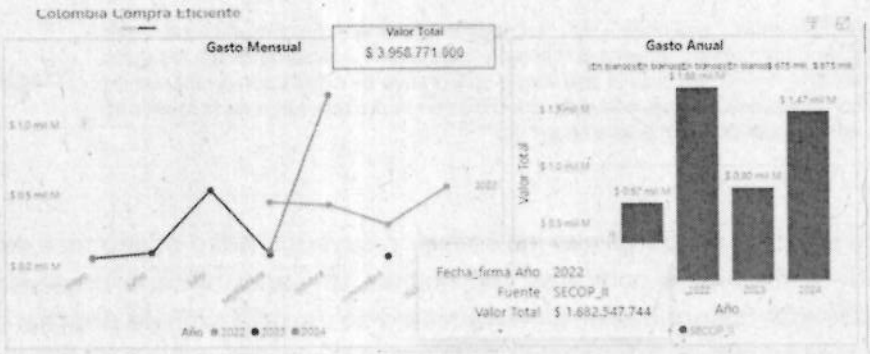


Imagen 6.Gasto Mensual y Gasto Anual

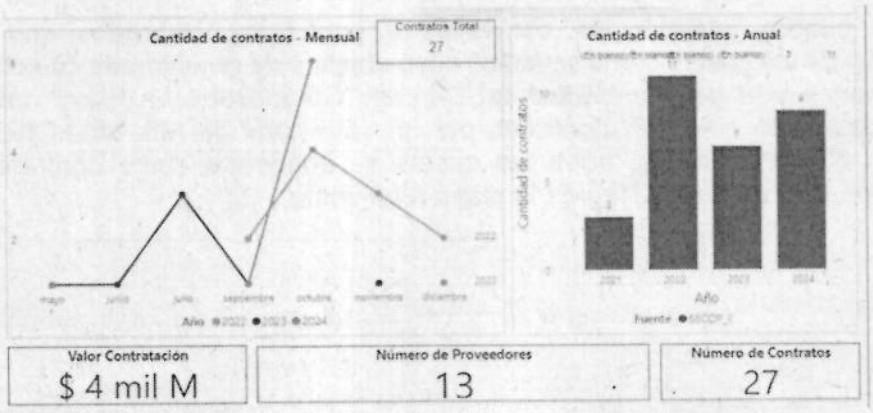
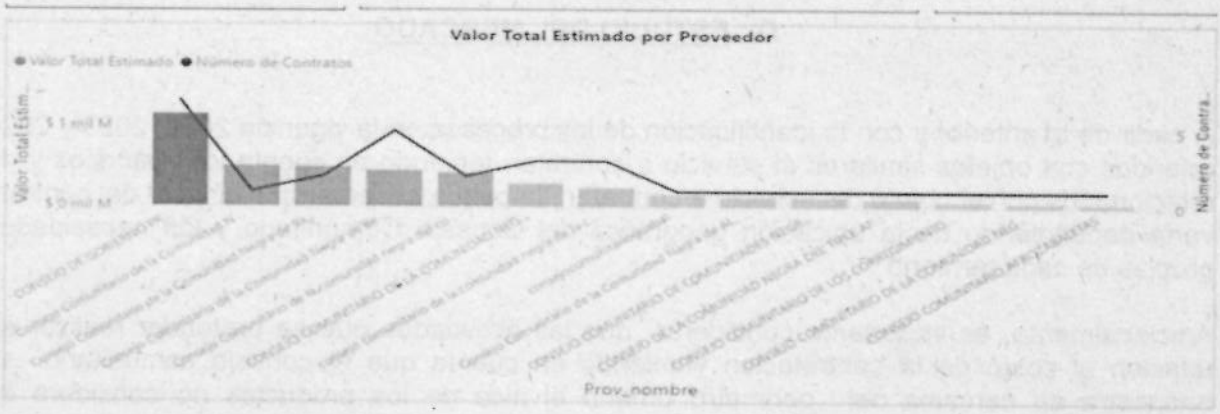


Imagen 7.Contratos mensuales

El siguiente cuadro muestra los convenios y contratos celebrados con los Consejos Comunitario de comunidades negras, incluyendo el consejo comunitario La playa renaciente.



Así mismo, se rastrearon las contrataciones relacionadas con el cumplimiento de acuerdos de consulta e implementación de estrategias corporativas cuyo objeto estuviese relacionado con el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad, evidenciado que la Corporación adelantó tres (3) contratos en las vigencias 2022,2023 y 2024, por un valor total de Doscientos setenta y siete millones ochocientos veinte mil quinientos treinta y cuatro pesos M/cte. ($ 277.820.534,00) de los cuales ($118.320.534) corresponden a la vigencia 2022 ejecutado por el consejo comunitario la playa renaciente, celebrados a través de la modalidad de contratación directa, un segundo contrato correspondiente a ($ 59.500.000) de la vigencia 2023y el valor restante correspondiente a la suma de ($ 100.000.000) de la vigencia 2024, por concepto de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa dentro de la clasificación de servicios medioambientales.

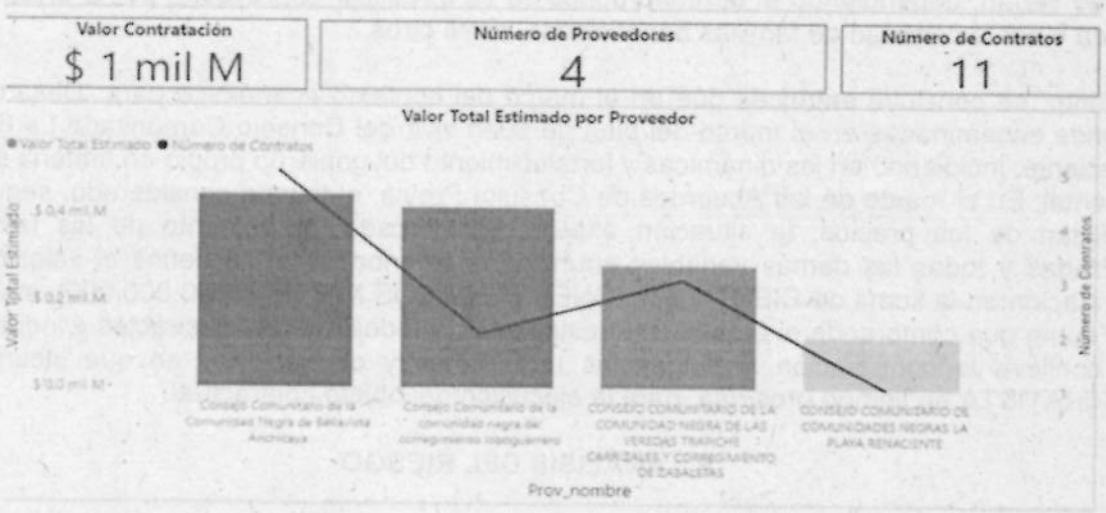


Imagen 8.Tabla del Comportamiento de Categorías del Gasto

D. ESTUDIO DEL MERCADO

A partir de lo anterior y con la identificación de los procesos en la vigencia 2022, 2023 y 2024 referidos con objetos similares al servicio a contratar, teniendo en cuenta los históricos y lo relacionados con el objeto del servicio a contratar, se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo de la ubicación geográfica del Consejo Comunitario y las necesidades propias de cada territorio.

Adicionalmente, es importante considerar que las activdades que se pretender realizar en relacion al costo de la contratacion yteniendo en cuenta que el consejo comunitario se encuentra en cercania del perimetro urbano el alce de los productos no considera un incremento representativo.

En relacion a lo anterior, de los tres (3) últimos procesos consultados, se encuentra que el valor promedio de estos procesos es de aporximadamente NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($ 92.606.804,00**)

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, transporte terrestre requerido, afectaciones del IVA y otros impuestos. resaltando que, para el proceso, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias los territorios de comunidades negras; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en los costos, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, por la unidad de medida y por la cantidad de familias beneficiadas, entre otros.

Por tanto, se concluye entonces que en el marco del contexto económico para "Desarrollar acciones encaminadas en el marco del plan de buen vivir del Consejo Comunitario La Playa Renaciente, incidiendo en las dinámicas y fortalecimiento del gobierno propio en materia socio ambiental. En el marco de los Acuerdos de Consulta Previa. el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado, el aumento de las familias priorizadas y todas las demás variables enunciadas anteriormente, se define el valor de la contratación en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000). incluido IVA. suma que comprende el presupuesto establecido y todos los costos directos e indirectos que conlleve la contratación, incluidas las retenciones y deducciones en que incurra el CONTRATISTA en tiempo presente, para la ejecución del objeto contractual.

E. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el

cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexa el documento adjunto en el estudio previo.

Santiago de Cali, 04 JUN. 2025

Adriana P. Ramírez L.

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: María Fernanda Chala. Profesionales de apoyo DGA
Revisó: Oscar Marino Gómez García . Asesor Dirección General
Daira Perea Castro. Coordinadora Grupo de EAYP- DGA